



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

235

Piura,

29 AGO 2014.

VISTO: Resolución Gerencial Regional N° 397-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 16 de julio de 2014; Carta N° 080-2014/RODEMA EIRL contenida en la Hoja de Registro y Control N° 31848 del 05 de agosto del 2014; Informe N° 066-2014/ING.EPMV/SUPERVISOR del 07 de agosto del 2014; Informe N° 1788-2014/GRP-440310 del 21 de agosto del 2014; Memorando N° 646-2014/GRP-440300, de fecha 22 de agosto del 2014; Informe N° 147-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de agosto de 2014; Informe N° 827-2014/GRP-440320, de fecha 28 de agosto de 2014; relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, por la ampliación de plazo parcial N° 03 de la Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PI 107, Tramo : Chulucanas – Morropón”** con Código SNIP N° 850;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 054-2013, para la Ejecución del PIP: **“Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PI 107, Tramo : Chulucanas – Morropón”** con Código SNIP N° 850, materia del Proceso de Selección Licitación Pública Nacional N° CI-001-2013/LPN/GRP, con la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 2'599,494.62 (Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 62/100 nuevos soles), incluido IGV, de acuerdo con los términos de la propuesta económica del Contratista, sin reajuste de precios por ninguna razón; con un plazo total de Ciento Cincuenta (150) días Calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 397-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 16 de julio de 2014, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 Definitiva, por Ocho (08) días calendario, presentada por la representante Legal de la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, para la Ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI 107, TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON”**, con código SNIP N° 850; computados desde el 04 de junio del 2014 al 11 de junio del 2014; así mismo Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por Cuarenta y Nueve (49) días calendario, presentada por el representante Legal de la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, para la Ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI 107, TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON”**, con código SNIP N° 850; la cual se computará desde el 12 de junio del 2014 teniendo como nueva fecha de termino de la obra el 30 de julio del 2014; precisándose que acuerdo a la cláusula Décimo Primera del Contrato: vigencia y plazo, numeral 11.9: las ampliaciones de plazo no darán lugar al reconocimiento y pago de mayores gastos generales;

Que, con Carta N° 080-2014/RODEMA EIRL contenida en la Hoja de Registro y Control N° 31848 del 05 de agosto del 2014, la representante legal del Contratista Constructora y Servicios Rodema EIRL acude ante la Entidad y hace llegar el calendario Valorizado de Obra, Diagrama de Gantt y Diagrama Pert CPM de la ampliación de Plazo N° 03 por 49 días calendario) aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 397-2014/GRP-GRI; los mismos que remite para que se continúe con el tramite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 066-2014/ING.EPMV/SUPERVISOR del 07 de agosto del 2014, el Supervisor de Obra, hace de conocimiento de la Dirección de Obra, que revisada la documentación presentada (fuera del plazo de 10 días que indica la ley) por el Contratista Constructora y Servicios Rodema EIRL se recomienda proseguir con el tramite para la aprobación del nuevo calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado y la Programación PERT CPM correspondiente;

Que, con Informe N° 1788-2014/GRP-440310 del 21 de agosto del 2014, el Director de Obras, hace de conocimiento de la Dirección General de Construcción que habiendo transcurrido el plazo establecido





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 235-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

235

Piura,

29 AGO 2014

en el Art. 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que la Entidad emita pronunciamiento respecto a la aprobación de los calendarios (calendario valorizado, diagrama Gantt y Programación PERT CPM, actualizados a la Ampliación de Plazo Parcial N° 03; por lo que es recomendable aprobar la presente;

Que, mediante Memorando N° 646-2014/GRP-440300, de fecha 22 de agosto del 2014, el Director de la Dirección General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del acto resolutorio de aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo parcial N° 03, teniendo como fecha de termino el día 30 de julio del 2014;

Que, mediante Informe N° 147-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de agosto de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se advierte que el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL ha presentado a la Entidad el calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo parcial N° 03, de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)** con código SNIP N° 850; los que cuentan con fechas de acuerdo a la ampliación plazo parcial N° 03 otorgada, y si bien es cierto el contratista los ha presentado fuera del plazo de Ley, la Entidad tampoco a emitido pronunciamiento oportuno por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando lo informado por el Supervisor de la Obra, el Director de la Dirección de Obra y del Director de la Dirección General de Construcción, resulta pertinente emitir el acto resolutorio de Aprobación del calendario valorizado de obra actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM a la ampliación de plazo parcial N° 03 de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)** con código SNIP N° 850, teniendo como fecha de termino el día 30 de julio del 2014; presentado por el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, el mismo que surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 27444.

Que, mediante Informe N° 827-2014/GRP-440320, de fecha 28 de agosto de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la aprobación del Calendario Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo Parcial N° 03 de la Obra mencionada en los considerandos precedentes y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

235

Piura,

29 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM actualizado a la ampliación de plazo parcial N° 03 de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PI -107 TRAMO: CHULUCANAS – MORROPON (L:21.40 KM.)" con código SNIP N° 850, teniendo como fecha de termino el día 30 de julio del 2014; presentado por el contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, el mismo que surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 27444; conforme a lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, en su domicilio legal ubicado en Lt. A-4, Club de Tiro, Zona Industrial – Piura - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y el Supervisor de Obra Ing. Edgar Percy Montenegro Vega.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiero Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

